



República de Colombia

Nº. 001173



Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. _____ de 2026

(24 JUN 2026)

“Por la cual se concede un permiso remunerado y se efectúa un encargo de funciones mientras dura una situación administrativa”

EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las establecidas en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, Decreto Departamental No. 001134 de 2026, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015 establece que los empleados tienen derecho a solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa.

Que el servidor público **CRISTHIAM HUMBERTO JIMÉNEZ ARÉVALO**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.091.675.494, quien ocupa el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 14, con funciones en la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sostenibilidad de la Planta del Despacho del Gobernador del Departamento de Norte de Santander, con una asignación básica mensual de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$ 15.438.548.00) moneda corriente, mediante oficio radicado No. 2026150000211013 del 18 de junio de 2026, solicitó permiso remunerado para los días 01, 02 y 03 de julio de 2026 con el fin de adelantar diligencias y actividades de carácter académico.

Que, el artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 1083 de 2015 establece que se podrá asignar el desempeño de las funciones del empleo de un servidor que se encuentra en situación administrativa que no genere vacancia temporal pero que implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones.

Que, estudiada la solicitud, este Despacho la considera justificada y, en consecuencia, es pertinente conceder permiso remunerado al doctor CRISTHIAM HUMBERTO JIMÉNEZ ARÉVALO.

Que, para garantizar la prestación efectiva del servicio y la optimización de los recursos públicos mientras dura la comisión del titular del cargo, se hace necesario encargar a un servidor de la Administración Departamental en el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, de la Planta del Despacho del Gobernador – Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sostenibilidad.

Que, en virtud de lo expuesto, EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – PERMISO REMUNERADO. Conceder permiso remunerado durante los días 01, 02 y 03 de julio de 2026, al servidor público CRISTHIAM HUMBERTO JIMÉNEZ ARÉVALO, identificado con cédula de ciudadanía No.1.091.675.494, que desempeña el empleo de SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 14, con funciones en la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sostenibilidad, de la Planta del Despacho del Gobernador del Departamento Norte de Santander, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente decreto.



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 001173

Decreto No. _____ de 2026

(24 JUN 2026)

“Por la cual se concede un permiso remunerado y se efectúa un encargo de funciones mientras dura una situación administrativa”

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR de las funciones del cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 14, de la Planta del Despacho del Gobernador – Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sostenibilidad, que desempeña el servidor CRISTHIAM HUMBERTO JIMÉNEZ ARÉVALO, a la señora YENI MARITZA MENESES BARROSO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.241.924, durante los días comprendidos entre el miércoles 01 de julio al viernes 03 de julio de 2026, inclusive.

PARÁGRAFO: La funcionaria encargada continuará ejerciendo las funciones propias de su cargo Profesional Especializado, Código 222, Grado 10, de la Planta en la Gobernación de Norte de Santander, con funciones en la Secretaria de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sostenibilidad, durante el tiempo que dure el encargo.

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los,

24 JUN 2026


RAFAEL HERNÁN SANÍN BLANCO
Gobernador (E) del Departamento Norte de Santander

Proyectó: Edwin José Benito García – Profesional Especializado Gr 10 – Sec. General
Revisó y Aprobó: Sandra Yaneth Quintero Martínez – Profesional Especializado Gr 12 Sec. General

000000

100000

100000

100000

100000

100000

100000

100000

100000

100000

100000

100000